



CDMX

## Premia TECDMX a empresa sancionada

La máxima autoridad electoral de la ciudad no respetó la ley ni lo ordenado por las autoridades federales y otorgó un contrato millonario a una empresa inhabilitada por cometer irregularidades

16

#NoMásCorrupción

# Premia TECDMX a empresa sancionada

La máxima autoridad electoral de la ciudad no respetó la ley ni lo ordenado por las autoridades federales y otorgó un contrato millonario a una empresa que está inhabilitada por cometer irregularidades



**POR DAVID MARTÍNEZ**

@TamarizDavid

**E**l Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) otorgó un contrato millonario a una empresa que actualmente está sancionada y no puede prestar servicios a entes públicos.

Se trata de la compañía Limpieza Val S.A. de C.V., a la que se le pagó más un millón 600 mil pesos para hacer los trabajos de limpieza y aseo durante el año pasado en las instalaciones del tribunal.

Dicho convenio se le otorgó aún cuando la Secretaría de la Función Pública (SFP) del Gobierno de México la inhabilitó en 2019 durante dos años por irregularidades en la prestación de servicios a dependencias federales.

La inhabilitación significa que ningún ente público puede celebrar un contrato durante el periodo de la sanción con dicho proveedor.

Por lo cual, el tribunal electoral local incumplió lo que las autoridades federales mandataron respecto a Limpieza Val y también lo que dictan las leyes locales en materia de contrataciones.

### Incumplen revisión

El contrato TECDMX/SA/LPNC-004/2020 se le otorgó a Limpieza Val para hacer las tareas de limpieza de las instalaciones del Tribunal Electoral local del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

La fecha de la firma del contrato fue el 26 de diciembre de 2019.

Por dichos trabajos, la compañía recibió como pago un millón 670 mil 508 pesos.

Según el documento, el representante legal de la empresa es Héctor Hernández Bermejo y la contratación se fundamentó en lo dispuesto por los lineamientos en

las contrataciones de la máxima autoridad electoral de la capital.

Sin embargo, en ningún apar-

tado del documento se menciona si se buscó en el padrón de proveedores sancionados por las autoridades federales a la empresa; tampoco detalla si se le pidió una

constancia que acreditara la no inhabilitación.

Lo anterior es contrario al artículo 39 bis de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México vigente que estipula que las dependencias públicas y alcaldías deben abstenerse de contratar a empresas sancionadas tanto por

la Secretaría de la Contraloría General así como por la SFP y deben verificar el estatus de los posibles proveedores.

“Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades convocantes, a través del servidor público responsable del procedimiento de licitación, están obligados a revisar antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de licitación pública

o invitación restringida, de la emisión del fallo y la celebración de los contratos, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes o proveedores, se encuentren sancionados por la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública o estén en incumplimiento”, detalla el marco legal.

Pese a lo anterior, el tribunal otorgó dicho contrato a través de un procedimiento de licitación pública.

El convenio comercial detalla que los funcionarios responsables del TECDMX de contratar a la empresa sancionada son Héctor Ángeles Hernández, secretario administrativo; Itzel Guerrero Ponce, directora de Recursos Materiales

y Servicios Generales; y Eber Darío Comonfort Palacios, director general de Jurídico.

### La inhabilitación federal

El 17 de diciembre de 2019, la SFP publicó en la Gaceta Oficial de la Federación la sanción en contra de dos empresas de limpieza: Limpieza Val S.A. de C.V. y Limpieza Vallejo S.A. de C.V. por faltas administrativas en la prestación de servicios a dependencias federales.

El anuncio detalla que la san-

ción se derivó de la conclusión de la investigación número PSPC-002/2019, el día 16 de diciembre de 2019.

“Mediante la cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción a proveedores iniciado a las personas morales Limpieza Val y Limpieza Vallejo”, menciona el anuncio.

Por este motivo, afirma el comunicado, desde el 20 de diciembre de 2019 hasta el 20 de diciembre de 2021 ninguna dependencia federal, de las entidades, gobiernos locales u organismos públicos pueden celebrar contratos con ambos proveedores.

“Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta circular”, detalla el anuncio.

Además del comunicado, actualmente a Limpieza Val se le puede encontrar en la lista de proveedores sancionados por la SFP, lo que da certeza de que aún no se le levanta la sanción y

de que el tribunal electoral local no respetó la ley al adquirir sus servicios.

El TECDMX firmó el contrato con el proveedor nueve días des-

pués de que se publicó el aviso de la SFP.

Aunque se desconoce el motivo específico de la inhabilitación de la SFP, en octubre de 2019, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) del Gobierno de México informó en una tarjeta proporcionada a medios



de comunicación que Limpieza Val era investigada por diversas irregularidades en prestaciones de servicios a la Policía Federal.

Entre las anomalías, se enunciaron el no pagar cuotas obrero-patronales de seguridad social y simular concursos de licitación pública con empresas asociadas con el fin de beneficiarse.



FOTO: ESPECIAL

La SFP inhabilitó en 2019 a Limpieza Val durante dos años por irregularidades en la prestación de servicios.

### Empresa inhabilitada

Desde el 20 de diciembre de 2019 hasta el 20 de diciembre de 2021, ninguna dependencia de gobierno puede celebrar contratos con Limpieza Val

- El 17 de diciembre de 2019, la SFP publicó el anuncio de la inhabilitación de Limpieza Val y la sancionó por dos años
- El 26 de diciembre de 2019, el TECDMX firmó un contrato con Val Limpieza; la sanción ya estaba vigente

**El TECDMX firmó el contrato con el proveedor nueve días después de que se publicó el aviso de la SFP y le pagó un millón 670 mil 508 pesos por servicios de limpieza**

**Actualmente, Limpieza Val está en la lista de proveedores sancionados por la SFP, lo que da certeza de que aún no se le levanta la inhabilitación**



